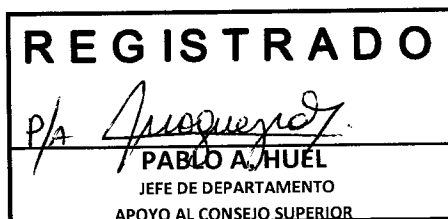




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 359/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth Marina TOYOSHIMA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió y cursó materias sin contar con el título de Técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 359/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

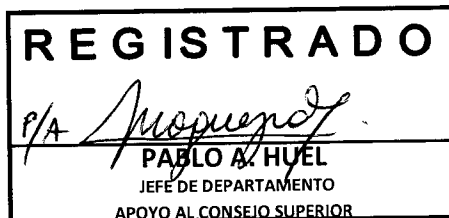
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 359/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la admisión del ciclo lectivo 2011 y el cursado de las asignaturas Administración I, Calculo Financiero y Administración de Operaciones I, a la



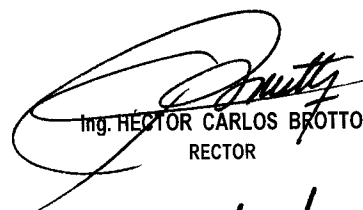
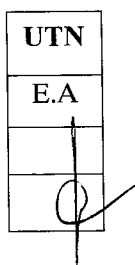
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Elizabeth Marina TOYOSHIMA , Legajo N° 36444, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2418/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior